

CONSTANCIA: 21-06-2021. Informo al señor Juez que la parte interesada no subsanó la demanda en la forma indicada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No 768
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ LILIANA MURILLO CARDONA
DEMANDADA: YANETH GARCIA RESTREPO
RADICADO: 170014003002-2021-00083-00

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 17 de marzo de 2021, se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda. Sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda Ejecutiva de LUZ LILIANA MURILLO CARDONA contra YANETH GARCIA RESTREPO haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria